



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 24 OCT 2008

Expte. N° 12.369/08

RESOLUCIÓN N°

421/08

VISTO:

La nota presentada por las Srtas., Sonia Karina Quiroga y Soledad Yapura alumnas de la carrera de Nutrición, mediante la cual solicitan ayuda económica destinada a cubrir gastos emergentes del trabajo de tesis de grado denominado: "ESTANDARIZACION Y ACEPTABILIDAD DE PREPARACIONES CON NOPAL FRESCO", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución -CD- N° 124/08 se aprobó el otorgamiento de \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en concepto de Ayuda Económica-Becas-con cargo de oportuna rendición de cuentas, para los alumnos que realizan su trabajo de tesis.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para atender gastos de esta índole.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición de cuentas por la suma total de \$ 300,00= (PESOS TRESCIENTOS) presentada por las Srtas. Sonia Karina Quiroga L.U: N° 601.148 y Soledad Yapura L.U: N° 603.754 alumnas de la carrera de Nutrición con motivo de realizar el trabajo de tesis de grado titulado: "ESTANDARIZACION Y ACEPTABILIDAD DE PREPARACIONES CON NOPAL FRESCO".

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS) en la partida 5-1-3- BECAS- del Presupuesto de esta unidad académica por el presente Ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, remítase copia a las interesadas y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

LAURO MARCELO LIZA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud